

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
RCO / IAG / MCC / TVC / RSM / pda.



DECRETO EXENTO N° 4487  
CAUQUENES, 07 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 1492 de fecha 09 de abril de 2024; que aprueba el contrato de obra de fecha 28 de marzo de 2024, correspondiente a la licitación ID 4372-5-LR24 de la obra "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**" a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA**. RUT: 76.545.897-8. -
- 2.- Oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024, el cual remite a la Secretaria Regional Ministerial el aumento de obra del proyecto de la obra "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**".
- 3.- Correo electrónico de Srta. Paola Soto, profesional del departamento de planificación de la SECREDUC con fecha 12 de agosto de 2024, el cual remite observaciones al aumento de obra enviado a la Secretaria Regional Ministerial.
- 4.- Carta de la empresa constructora **SANTA ROSA SPA**. con fecha 23 de septiembre de 2024, solicitando pronunciamiento con respecto al avance de la obra de acuerdo a la fecha de término de contrato y al aumento de obra tramitado en la Secretaria Regional Ministerial.
- 5.- Correo electrónico de la ITO con fecha 01 de octubre de 2024, el cual remite a la Secretaría Regional Ministerial observaciones subsanadas de acuerdo a correo electrónico con fecha 12 de agosto de 2024.
- 6.- Informe técnico N° 19 de la ITO con fecha octubre de 2024 donde se informa de las condiciones actuales de la obra y se solicita la paralización de los trabajos hasta que la Secretaría Regional Ministerial se pronuncie con respecto al aumento de obra tramitado.
- 7.- Memorándum N° 488 con fecha 02 de octubre de 2024, de Director de Obras al Alcalde (S) de la comuna Don Rafael Correa Orellana, el cual remite informe técnico N° 19 de la ITO de la obra, donde solicita autorizar la paralización de la obra, hasta que se remita a la unidad técnica la aprobación de la modificación remitida a la SECREDUC.
- 8.- Folio N° 19 del libro de obras con fecha 03 de octubre de 2024, donde se instruye la paralización de la ejecución de las obras de acuerdo a que aún no contamos con la aprobación del aumento de obra. Se reanudarán los trabajos una vez que tengamos la aprobación remitida a través de Oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes remite a la Secretaria Regional Ministerial de Educación el aumento de obra del proyecto actualmente en ejecución que se denomina: "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**".
- 2.- Que, posteriormente Srta. Paola Soto, profesional del departamento de planificación de la SECREDUC remite correo electrónico señalando algunas observaciones a los documentos remitidos mediante Oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024 a la Secretaría Ministerial de Educación, donde posterior a ello con fecha 01 de octubre de 2024 la ITO remite correo electrónico con las observaciones subsanadas.
- 3.- Que, cabe destacar que dichas modificaciones se solicitan con la finalidad optimizar el uso de los recursos públicos, administrándolos y utilizándolos en las áreas que realmente carecen de una mantención y mejoramiento del Establecimiento educacional con la intención de entregar un buen funcionamiento a los usuarios del recinto educacional y también para conservar en buen estado la infraestructura de la Escuela Porongo, comuna de Cauquenes.

10.2024

4.- Que a la fecha no ha llegado la aprobación de la Dirección de Educación Pública con respecto al aumento de obra solicitado para el proyecto original, y con fecha 04 de octubre de 2024 concluye el plazo establecido para el término de la obra.

5.- Que, los tiempos en cuanto a la aprobación de la modificación es un imprevisto no imputable a la empresa constructora SANTA ROSA SPA. a cargo de la obra.

6.- Que, teniendo presente que dichas modificaciones van en directo beneficio del establecimiento educacional, para entregar un mejor grado de terminación y funcionalidad de las dependencias, considerando un mejor servicio a la comunidad educativa.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, la PARALIZACIÓN de la ejecución de las obras del proyecto denominado "CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES" ID: 4372-5-LR24, por causal de fuerza mayor no imputable a la empresa constructora **SANTA ROSA SPA**. Debido a la falta de aprobación del aumento de obra del proyecto por parte de la Dirección de Educación Pública, fuente de financiamiento de la obra.

Los plazos de ejecución se paralizan a contar del día 03 de octubre de 2024 de manera indefinida hasta obtener la resolución respectiva por parte de la Dirección de Educación Pública.

2.- **MANTENGASE**, la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros N° 1426407-1 con vigencia hasta el 19/12/2024 y la póliza de seguro de garantía por fiel cumplimiento del contrato N° 163531WEB con vigencia hasta el 31/12/2024. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, numeral 13.1 y numeral 16.1, aprobadas bajo Decreto Exento N° 63 con fecha 05 de enero de 2024. Si la reanudación de los trabajos sobre pasa el tiempo de vigencia de las pólizas de acuerdo a lo establecido en las bases, se deberá proceder a ampliar ambas pólizas.

3.- **PROCEDASE**, a notificar a la empresa constructora SANTA ROSA SPA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*RAFAEL E. CORREA ORELLANA*

Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras